

FICHA INFORMATIVA DE COMO VIAJAR AL PERÚ

El Gobierno peruano, a través del Decreto Supremo N.º 130-2022, ha dispuesto la derogación del Estado de Emergencia Nacional a causa de la COVID-19. En ese sentido, el Consulado General del Perú en Nueva York recuerda que, para viajar al Perú, todos los pasajeros requieren cumplir con los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS PARA VIAJAR EN VUELOS COMERCIALES

- Ciudadanos de nacionalidad distinta a la peruana (no peruanos) requieren contar con pasaporte con una vigencia no menor a 6 (seis) meses.
- Para el ingreso al país, no será necesario presentar carnet de vacunación ni prueba molecular negativa en ningún caso.
- El uso de mascarillas es opcional en espacios abiertos y/o cerrados.
- De acuerdo a la Resolución Ministerial N.º 811-2022/MINSA, publicada el 12 de octubre de 2022, ya no es obligatorio el llenado y la presentación de la Declaración Jurada de Salud del viajero.

II. VIAJAR CON PASAPORTE PERUANO VENCIDO

De conformidad con las coordinaciones realizadas con la Superintendencia Nacional de Migraciones, desde julio de 2018, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) ha comunicado a todas las líneas aéreas a nivel internacional, a través del TIMATIC, que los nacionales peruanos pueden ingresar al Perú:

- Portando pasaportes peruanos ordinario, especial y/o diplomático vencidos o próximos a vencer.
- Los referidos documentos no requieren una vigencia mínima, pueden estar vencidos o deteriorados, en la medida que los funcionarios de control migratorio puedan verificar la identidad y nacionalidad peruana en las bases de datos internas.

III. CONSIDERACIONES IMPORTANTES SOBRE EL CONTROL MIGRATORIO

- El nacional que posea doble nacionalidad tiene la obligación de salir del país con el mismo documento con el que ingresó. Si tiene la nacionalidad estadounidense las autoridades estadounidenses sugieren viajar con su pasaporte estadounidense.

- La persona extranjera debe salir del Perú con la misma nacionalidad con la que ingresó. La autoridad migratoria peruana no permite la salida con nacionalidad distinta. Tenga en cuenta que, si no existe registro de ingreso al Perú, no se autorizará la salida.
- El peruano que posea doble nacionalidad e ingrese al Perú con documento de viaje extranjero, está sujeto al cumplimiento de las normas aplicables a personas extranjeras (por ejemplo, multa por exceso de permanencia).